



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE ABRIL DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D^a. Estíbali Masegosa Gea.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-04-04
JVZG/ivzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 76, de fecha 29 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, de notificación de fecha 26 de marzo de 2019 relativa a procedimientos abiertos, requiriendo a varios interesados para que procedan a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública.

2.- B.O.R.M. número 77, de fecha 3 de abril de 2019, en el que se publica el decreto número 40/2019, de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención, a los organizadores de festivales singularmente destacados en la Región de Murcia en sus ediciones de 2019.

3.- B.O.E. número 79, de fecha 2 de abril de 2019, en el que se publica el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.

4.- B.O.R.M. número 76, de fecha 2 de abril de 2019, en el que se publica decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 9/2019, de 1 de abril, de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, DIVERSAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA MERCANTIL AMBUMAR SYA, S.L., POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA MUNICIPAL DE URGENCIAS, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO Y FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las facturas que se relacionan en la parte expositiva de esta propuesta, por un importe de 80.406,42 euros y ordenar su pago a la mercantil Ambumar SYA,S.L.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-04-04
JVZG/jvzg

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Protección Civil y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 677, 750, 751, 752, 786, 787, 789, 790, 791 Y 792/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.775,20 euros, para la limpieza de los mupis y paradas de autobús del municipio de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Indepro Energía, Obra y Servicios Integrales SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.273,05 euros, para el alquiler de palanquines, trompetas y material diverso de Navidad, y su disposición a favor de la mercantil Zigurat Decoración SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.932,50 euros, para la disco móvil, actuaciones Power Band y alquiler del equipo de sonido de las Fiestas de San Blas, y su disposición a favor de Ana Belén Comenge Gonzalez.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.324,00 euros, para la actuación de rock y alquiler de los equipos para las fiestas de San Blas, y su disposición a favor de Antonio Molina Cano.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.108,60 euros, para el equipo e iluminación de los días 4 y 5 enero de 2019 para el espectáculo con proyección de videos en 3D, y su disposición a favor de la mercantil Espectáculos Barcelo, SL

-- Autorizar un gasto por importe de 16.940 euros, para la Gala de los premios del Programa "Diario del Campo", y su disposición a favor de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.180,40 euros, para la reparación de tres bombas en las Estaciones de bombeo de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Griñán SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.281,24 euros, para la poda de 580 palmeras en La Manga, y su disposición a favor de Salvador Pérez Navarro.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.023,23 euros, para el suministro e instalación de toldos en el CEIP Severo Ochoa, y su disposición a favor de la mercantil Tecnisol Umbra SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 18.029,00 euros, para el servicio de reparaciones puntuales de mantenimiento de los centros educativos durante el año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Cuarto Proyectos, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Concejales de Festejos, al Coordinador de Deportes, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, al Ingeniero Técnico Municipal y al Coordinador de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “OBRAS DE PARCHEO DE CALLES EN SAN JAVIER, SANTIAGO DE LA RIBERA Y EL MIRADOR”, ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR DE LAS CITADAS OBRAS, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras denominadas “Obras de parcheo de calles en San Javier, Santiago de La Ribera y El Mirador”.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil Asfaltos Águilas, S.A., con C.I.F.: B73775272, en la cantidad máxima de 31.349,33 euros, IVA incluido., y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 31.349,33 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será mediante un pago único a la terminación de la obra.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Catalina Pérez Jiménez se ausenta del salón de sesiones.

Acto seguido, por seis votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia de la Concejala D^a. Catalina Pérez Jiménez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Agromontes Fresh Group, Sociedad Limitada, licencia de obras para la ampliación de una nave para manipulación y envasado de frutas y verduras, situada en el Paraje de Los Sáez de Tarquinales, parcela 36 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Deberán tenerse en cuenta las observaciones señaladas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, en su informe de fecha 13 de diciembre de 2018.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 144.384,68 euros.
- Tramo: de 120.202,43 euros a 180.303,63
- Cuota Tributaria 901,52 euros.
- Abonado: (liq.1775306) 901,52 euros.
- Importe tasa licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 144.384,68 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5%.
- Cuota Tributaria 5.053,46 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 5.053,46 euros.
- T o t a l 5.954,98 euros.

Tercero.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-04-04
JVZG/jvzg

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes .

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Catalina Pérez Jiménez se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el resto de los asuntos incluidos en el punto sexto del Orden del Día.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____ para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela 110C del polígono E de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, los directores de las obras o el director de la ejecución material y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) Deberá cumplirse las condiciones establecidas en la resolución AUF/2018/0098 de la Dirección General de Medio Natural, de fecha 4 de marzo de 2019.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos; habiendo depositado una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar la implantación de servicios.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 179.369,60 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,01 euros.
- Abonado: (liq.1782016)	901,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 179.369,60 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.277,94 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.277,94 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
5,55 m.l. x 0,72 euros/m.l.	4,00 euros.
T o t a l	7.183,46 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Urbaclaras, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la calle Arrecife, parcela 9, del plan parcial “Roda Golf & Beach Resort”, en Roda, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- | | |
|---|---------------|
| - Presupuesto: 88.149,26 euros. | |
| - Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros | 601,01 euros. |
| - Abonado (liq. 1792910): | 601,01 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 88.149,26 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.085,22 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.085,22 euros.
<u>-- Tasa de tira de cuerdas:</u>	
10,70 ml x 0,72 €/ml	7,70 euros.
T o t a l	3.693,93 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con sótano de aparcamiento y otros usos, y piscina, situada entre la calle La Gomera, la calle Fuerteventura y la Avenida de La Unión, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras o director de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 201.249,30 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1784381):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 201.249,30 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	7.043,73 euros.
- Abonado :	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	7.043,73 euros.
-- <u>Tasa tira de cuerdas:</u>	
89,25 ml x 0,72 €/ml	64,26 euros.
T o t a l	<u>8.310,01 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.560,00 euros para la compra de 27 billetes de avión, para desplazamiento de los participantes en el primer encuentro bilateral entre los Conservatorios de San Javier (España) y Kokkola (Finlandia). Proyecto EcoSound”, en el marco del programa ERASMUS+, y su disposición a favor de la agencia de viajes LAIN TOUR.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, entre el 31 de julio de 2019 y el 25 de agosto de 2019.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado, por razones artísticas, sin anuncio de licitación y con varios criterios de adjudicación, de los artistas y espectáculos que se integrarán en el programa de la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados, debiendo solicitarse ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Además de lo anterior, se prevé expresamente que, además de las empresas o artistas expresamente invitados, se aceptarán las ofertas de empresas o artistas que, reuniendo los requisitos legales exigidos, se presenten por propia iniciativa, y para ello se publicará el correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier, con concesión de un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 191.543,00 euros, iva 21% incluido, para hacer frente a los gastos que ocasione la contratación de los artistas y espectáculos de la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XXII Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Aprobar la relación de artistas que compondrán la programación del XXII Festival Internacional de Jazz de San Javier, conforme a la propuesta elevada a esta Junta de Gobierno por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, clasificando como primeras y únicas las ofertas relacionadas para cada uno de los conciertos, y especificadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero: Requerir a los ofertantes seleccionados la documentación necesaria para la adjudicación de los contratos, siendo dichos ofertantes, los siguientes:

C.I.F.	LICITADOR
1. B-84469543	D´Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L.
2. B-98704984	Doremisoul, S.L.
3. B-82147943	Rustic Show, S.L.
4. B-66154360	Pol & Pol Entertainment, S.L.
5.	Inés Portela Barreiro
6.	Daniel Enrique Moncho Arcos
7. B-98725260	Líneas Definidas, S.L.U.
8. B-72300999	Quimeras Del Mar, S.L.
9.	Miguel Lozano Valhondo (Wok Music)
10. B-85421584	Kamala Management, S.L.U.
11. B-73273948	Producciones Los Lunáticos, S.L.
12. F-62359906	International Jazz Productions, S.C.C.L.
13. B-87498481	Factoria Zenet, S.L., (El Volcán Producciones Musicales, S.L.)



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Los ofertantes anteriormente especificados, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, deberán presentar la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- -Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- -Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- -Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

